

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	RENOVACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	Posterior a la presentación, revisión y validación de la documentación entregada por los representantes legales de las operadoras, de acuerdo a la normativa legal vigente, se procede a renovar el Permiso de Operación, título habilitante para la prestación del servicio en las diferentes modalidades de Transporte Comercial (Carga Liviana, Taxis y Transporte Escolar e Institucional).

## ¿A quién está dirigido?

Se encuentra dirigido a:

Personas naturales o jurídicas de nacionalidad ecuatoriana, mayores a 18 años de edad, que necesiten realizar la renovación de los contratos o permisos de operación que soliciten las operadoras, dentro de los 60 días anteriores y de los 60 días posteriores a la fecha de su vencimiento.

### Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.

## ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

### Tipo de Resultado:

Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.

### Resultado a obtener:

- Renovación del permiso

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

De la Operadora:

1. Formulario de Solicitud para la Renovación del Permiso de Operación.
2. Nómina vigente de socios o accionistas otorgada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (para el caso de cooperativas) o por la Superintendencia de Compañías (para el caso de compañías).
3. Copia simple del nombramiento del Representante Legal de la Operadora debidamente Registrado y vigente.
4. Comprobante original del pago del costo de servicios, del valor establecido en el Tarifario de la Agencia Nacional de Tránsito vigente, determinado en el ítem "Renovación Permiso de Operación".
5. Originales de las Resoluciones del Permiso de Operación, habilitantes operacionales y adhesivos de identificación Municipal.
6. Certificado de la Operadora de no adeudar al Municipio.
7. Certificado de existencia legal y cumplimiento de obligaciones de la operadora.
8. Copia simple a color del Registro Único de Contribuyentes Operadora.
9. Pago patente municipal de la operadora
10. Copia de la Licencia Única de Actividades Económicas (LUAE).
11. Plan anual de mejoras y/o equipamientos tecnológicos de acuerdo a ordenanza No. 56 de fecha 7 de mayo de 2015.
12. Contrato de arrendamiento de las oficinas debidamente legalizado para Carga Liviana.
13. Póliza de seguro vehicular vigente, especificando la responsabilidad civil y daños a terceros de toda la flota vehicular de la operadora.
14. Plan de gestión de calidad y Plan Operativo Anual actualizado.
15. Nómina física y digital (hoja electrónica) de los socios o accionistas en donde consten los nombres y apellidos completos, números de cedula y tipo de licencia, teléfonos, correos electrónicos y dirección domiciliaria.

De los Aplicantes:

1. Cédula de ciudadanía de cada socio.
2. Papeleta de votación vigente del socio.
3. Cédula de ciudadanía del conductor profesional.
4. Papeleta de votación vigente del conductor profesional.

5. Copia simple a color licencia profesional (tipo C,D,E) del socio o conductor que deberá encontrarse vigente y con puntos. En caso de que el socio o accionista no cuente con licencia de conducir profesional deberá presentar un Contrato de Trabajo debidamente legalizado ante el Ministerio de Trabajo con un conductor que cuente con Licencia Profesional (tipo C,D,E) y el aviso de ingreso de afiliación al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

De los Vehículos:

1. Certificado de Revisión Técnica Vehicular de cada automotor.

#### Requisitos Específicos:

Para la renovación de los permisos de operación conforme lo establece la normativa legal vigente se debe efectuar en un plazo de 60 días anteriores y 60 días posteriores a la fecha de su vencimiento.

¿Cómo hago el trámite?

1. El Gerente de la Operadora presenta el Formulario de Solicitud para la Renovación del Permiso de Operación adjuntando la documentación solicitada.
2. Se procede a registrar la información y se valida la veracidad de la misma y de ser factible se emite el informe técnico favorable caso contrario se emitirá el informe técnico de subsanación.
3. El usuario debe acercarse al centro de matriculación Bicentenario, al área d transporte comercial para retirar la Resolución de Renovación de la Habilitación del Permiso de Operación.

#### Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

#### Agencia Metropolitana de Tránsito

**Dirección:** Iturralde s/n y Av. De la Prensa, Centro de Matriculación Bicentenario.

**Teléfono:** 1800-268-268 / (02) 3-952-300 ext. 28581.

**Horario de atención:** 08h00 a 16h30

Base Legal

- [Ordenanza Municipal 001 Código Municipal](#). Art. ART. IV.2.32, IV.2.33, IV.2.34, IV.2.35, IV.2.36, IV.2.37, IV.2.38.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510

Transparencia